En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer medidas de vigilancia permanente e inspección respecto al cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales en las empresas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

"– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca medidas de vigilancia permanente e inspección respecto al cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales en las empresas, en particular y en especial en el sector de la construcción, donde más accidentes laborales se producen.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar una revisión urgente de la normativa en prevención de riesgos laborales, en particular en el sector de la construcción, adaptándola a la realidad actual.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que destine los recursos suficientes para el control de la seguridad y la salud laboral en las obras de construcción.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a intensificar la lucha contra la siniestralidad laboral y proteger la salud integral de los trabajadores.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a fomentar la participación sindical en el diseño y gestión de los modelos preventivos.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar la formación en prevención de riesgos laborales en todos los niveles de la empresa y de la Administración foral".

Pamplona, 4 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias